

A las dificultades técnicas surgidas en la puesta a punto de los equipos necesarios para la realización de los ensayos de homologación, se ha unido la conveniencia de diferenciar las fechas de exigencia de la homologación en función del diámetro del pivote de acoplamiento (king-pin) y los dispositivos equipados con ganchos de remolque y anillos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien modificar los puntos primero y segundo de la Orden de 3 de mayo de 1988, quedando establecidos en los siguientes términos:

Primero.-La homologación de los dispositivos mecánicos de acoplamiento será exigible a partir de 1 de enero de 1990 para los equipados con un pivote de acoplamiento (king-pin) de 3,5 pulgadas de diámetro y de 1 de enero de 1991 para los equipados con un pivote de acoplamiento (king-pin) de dos pulgadas de diámetro y para los equipados con ganchos de remolque y anillos.

Segundo.-La homologación de los vehículos en lo que se refiere a su compatibilidad para formar parte de conjunto de vehículos será exigible a partir de 1 de julio de 1990 para los equipados con un pivote de acoplamiento (king-pin) de 3,5 pulgadas de diámetro, y a partir de 1 de julio de 1991 para los equipados con un pivote de acoplamiento (king-pin) de dos pulgadas de diámetro y para los equipados con ganchos de remolque y anillos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de mayo de 1989.

ARANZADI MARTINEZ

Ilima. Sra. Directora general de Política Tecnológica.

15291 RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerdan inscripciones en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por los señores que se relacionan en el anexo de esta Resolución;

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986 y Reglamento para su ejecución de 10 de octubre de 1986.

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado Registro previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre	DNI
Arias Fernández, Antonio	1.083.177
Suárez Arias, Enrique Santiago	2.627.362

15292 RESOLUCION de 14 de abril de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerdan inscripciones en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por los señores que se relacionan en el anexo de esta Resolución;

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986 y Reglamento para su ejecución de 10 de octubre de 1986.

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado Registro previo

juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre	DNI
López Moreno, Emilio	51.861.760
Moreno Surjo, María Felicidad	51.060.031
Pachón Gómez, Arsenio	7.400.209

15293 RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de abril de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas correspondientes al mes de abril de 1989.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Normas editadas

Código	Título
UNE 14 221 89	Productos de aportación para la soldadura manual; por arco, fuerte y blanda. Medidas y tolerancias.
UNE 38 713 89	Titanio y aleaciones de titanio para forja. Grupo: Titanio. Aleación L-7003, T1 99,2.
UNE 53 626 89 (1)	Elastómeros. Conexiones tubulares, flexibles y racoradas a base de elastómeros. Métodos de ensayo.
UNE 71 036 89, Erratum	Lenguajes de Programación Pascal.
UNE 83 112 89, Experimental	Aridos para hormigones. Determinación del índice de machacabilidad.
UNE 83 113 89, Experimental	Aridos para hormigones. Determinación del valor de carga correspondiente al 10 por 100 de finos (índice del 10 por 100 de finos).
UNE 83 114 89, Experimental	Aridos para hormigones. Determinación del índice de impacto.
UNE 83 115 89, Experimental	Aridos para hormigones. Medida del coeficiente de friabilidad de las arenas.
UNE 104 204 89 1R	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras.
UNE 104 239 89 1R	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de oxiasfalto modificado.
UNE 115 208 89	Maquinaria para movimiento de tierras. Tractores y maquinaria agrícola y forestal. Punto índice del asiento.
UNE 115 212 89	Maquinaria para movimiento de tierras. Guía de procedimiento para formación del operador.